



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CONSOLIDADA NÚMERO  
SG/DGAYF/IRC/02/2026

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ENERO 2026





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

G L O S A R I O

Para efectos de estas **bases** se entenderá por:

<b>Acuerdo</b>	Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la administración pública del distrito federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015.
<b>Administrador del Contrato</b>	<p>Persona servidora pública en la dependencia y órgano descentrado en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las penas convencionales y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.</p> <p>Para efectos del presente procedimiento de contratación:</p> <p>Subpartida 1, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, o a quien esta designe.</p> <p>Subpartida 2, compete a la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo, en la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.</p> <p>Subpartida 3, compete a la Dirección de Administración y Finanzas en la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, o a quien esta designe.</p>
<b>Área Requirente</b>	<p>Aquella que en la dependencia y órgano descentrado solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien, aquella que los utilizará.</p> <p>Para efectos del presente procedimiento de contratación:</p> <p>Subpartida 1, compete a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>Subpartida 2, compete a la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo, en la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.</p> <p>Subpartida 3, compete a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México.</p>
<b>Área Técnica</b>	<p>La que en la dependencia y órgano descentrado elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las propuestas y es la responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, la cual podrá tener el carácter también de área requirente.</p> <p>Para efectos del presente procedimiento de contratación:</p> <p>Subpartida 1, compete a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>Subpartida 2, compete a la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo, en la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.</p> <p>Subpartida 3, compete a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México.</p>
<b>Área Contratante</b>	Aquella que en la dependencia cuenta con facultades para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de adquirir o arrendar servicios o contratar la prestación de servicios, en el presente procedimiento la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno.
<b>Bases</b>	Bases de Invitación, el documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación del <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA</b>



**CIUDAD DE MÉXICO**

ESTADO DE MÉXICO TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**B A S E S**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026.</b>
<b>Servicios</b>	La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades, en el presente procedimiento el <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026.</b>
<b>Caso fortuito o de fuerza mayor</b>	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.
<b>CBPCDMX</b>	La Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Gobierno, de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en la búsqueda de personas de la Ciudad de México, parte de la administración pública centralizada, de conformidad con el artículo 2, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 330, 331 y 332 de su Reglamento, encargado de impulsar las acciones en el fortalecimiento de la búsqueda de personas en la Ciudad constituye el compromiso realizado por este Gobierno.
<b>ACHCDMX</b>	La Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Gobierno, de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en el Centro Histórico de la Ciudad de México, parte de la administración pública centralizada, de conformidad con el artículo 2, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 330, 331 y 332 de su Reglamento, encargado de impulsar las acciones en el fortalecimiento de la recuperación de los espacios públicos del centro histórico que forman parte de la memoria colectiva y constituye el rostro simbólico de la identidad nacional.
<b>Constancia</b>	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México
<b>Contrato</b>	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto trasmisir el dominio o posesión de servicios muebles o la prestación de servicios a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y demarcaciones territoriales de la administración pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley. En el presente procedimiento el contrato que al efecto celebre el proveedor con cada Ente Público.
<b>Contrato Abierto</b>	Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de servicios por adquirir o los servicios a contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la prestación o la contratación.
<b>Convocante</b>	Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Administración y Finanzas con el apoyo de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
<b>Contraloría General</b>	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
<b>Contralor Ciudadano</b>	Son las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia y eficacia del gasto público.
<b>Circular Uno 2024</b>	Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
<b>Domicilio de la Convocante</b>	Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
<b>DGAYF</b>	Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

<b>Entes públicos</b>	La referencia conjunta de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
<b>Identificación Oficial Vigente</b>	Para efectos de la presente Invitación Restringida serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>LATRPERCDMX</b>	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
<b>Participante</b>	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Consolidada, número SG/DGAYF/IRC/02/2026, para la prestación del <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026.</b>
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
<b>Penal convencional</b>	Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso que se incurra en incumplimientos de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia.
<b>Proveedor</b>	La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de servicios muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, demarcaciones territoriales y Entidades de la Ciudad de México.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>SECGOB</b>	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con el artículo 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>S.H.C.P.</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>Sobre cerrado</b>	Cualquier medio que contenga la proposición del participante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en términos de la Ley.



CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de la Transformación

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

### I N D I C E

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....	1
1. DATOS GENERALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA .....	8
1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE .....	8
1.2. DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA CONVOCANTE .....	8
1.4. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA .....	9
1.5. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA .....	9
1.6. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO .....	9
1.7. PARTICIPANTES .....	9
1.8. CONTRALORÍA CIUDADANA .....	9
1.9. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL .....	10
1.10. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS .....	10
1.11. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS .....	10
1.12. MONEDA .....	10
2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES .....	10
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS .....	12
3.1. GRADO DE INTEGRACIÓN .....	13
3.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL .....	13
3.3. TRATADO INTERNACIONAL .....	13
3.4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA .....	13
3.5. CONDICIONES NO NEGOCIALES .....	14
3.6. MUESTRAS .....	14
3.7. VISITAS .....	14
3.8. MODALIDAD DEL CONTRATO .....	14
3.8. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....	14
3.9. VIGENCIA DEL CONTRATO .....	15
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA .....	15
4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS .....	15
4.2. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	15
4.4. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR .....	16
4.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL .....	16
4.4.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA .....	17
4.4.3. LA PROPUESTA TÉCNICA .....	21
4.4.4. LA PROPUESTA ECONÓMICA .....	22
4.4.5. GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS .....	22



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

5.	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.....	22
5.1.-	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.....	24
5.2.	PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	25
5.2.1.	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.....	27
5.2.2.-	VISITA.....	27
5.2.3.	DICTAMEN.....	27
5.2.3.-	CRITERIOS DE VALUACIÓN.....	28
5.3.-	SEGUNDA ETAPA FALLO.....	30
5.3.1.-	PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS "SUBASTA DESCENDENTE".....	30
5.3.2.	DESEMPEATE.....	31
5.3.3.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	31
5.3.4.	ADJUDICACIÓN.....	32
6.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....	32
7.	DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.....	32
8.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.....	33
9.	INCONFORMIDADES.....	33
10.	LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.....	33
10.1.	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.....	33
11.	DEL CONTRATO.....	34
11.1.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	34
11.2.	DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	34
11.3.	CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.....	34
11.4.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	34
11.5.	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	35
11.6.	PENAS.....	35
ANEXO I	"ANEXO TÉCNICO" .....	37
ANEXO II	.....	51
ANEXO III	.....	52
ANEXO IV	.....	54
ANEXO V	.....	55
ANEXO VI	.....	56
ANEXO VII	.....	57
ANEXO VIII	.....	58
ANEXO IX	.....	59
ANEXO X	.....	60
ANEXO A	.....	62



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO .....	63
ANEXO B.....	64





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

## B A S E S

La Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 apartado C), de la Constitución Política de la Ciudad de México; y los artículos 23, párrafo segundo, 26, 27, inciso b), 28, 30, fracción I, 33, 43, 52, 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 42, 48, 49, 51 y 52 demás que apliquen de su Reglamento; así como el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numerales 5.1.2 y 5.5.5., párrafo segundo de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y demás ordenamientos aplicables, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, convoca a personas físicas y/o morales a participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CONSOLIDADA**, número SG/DGAYF/IRC/02/2026, para la prestación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026.**

### 1. DATOS GENERALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.

Este procedimiento de **Invitación Restringida Consolidada**, se identifica con el No. **SG/DGAYF/IRC/02/2026**.

#### 1.2. DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA CONVOCANTE.

La Secretaría de Gobierno, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que para efectos del presente procedimiento, sita en la av. Diagonal 20 de Noviembre, número 294, Piso 2, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, 06800, Ciudad de México, 55557414234 ext. 7002.

#### 1.3. CONSOLIDACIÓN.

En términos del artículo 23, párrafo segundo de la **Ley** y numeral 5.5.5, párrafo segundo de la **Circular Uno 2024**, la **SEGOB**, **CBPCDMX** y la **ACHCDMX**, se consolidan para la contratación de la prestación de los **SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026**, distintos a los bienes y servicios de uso generalizado, con la finalidad de obtener mejores condiciones.

La **SEGOB**, **CBPCDMX** y la **ACHCDMX**, serán estrictamente responsables de la ejecución y control de los pagos realizados al **participante adjudicado**, por lo que cuentan con los recursos suficientes para hacer frente al compromiso que se adquiera.

Por lo anterior, en términos de los artículos y numeral citados, la **SEGOB**, **CBPCDMX** y la **ACHCDMX** celebrarán y formalizarán, respectivamente, en el ámbito de sus atribuciones, el contrato de prestación de los **servicios** requeridos para cada uno de éstas, y cuya ejecución, pago y verificación de su cumplimiento quedará bajo la responsabilidad de cada una de éstas, en términos del instrumento legal correspondiente y los ordenamientos legales aplicables.



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**1.4. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.**

Para esta **Invitación Restringida Consolidada** las personas servidoras públicas responsables del procedimiento en sus diferentes actos y etapas que se conforma, y presidirán y firmarán las actas de los eventos y el fallo serán indistintamente, la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas actualmente C. Katia Estrada Hernández, o quien en su momento se encuentre en funciones, la persona titular de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios C. Ericka Marlene Moreno García, o quien en su momento se encuentre en funciones y por la persona titular de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, el Lic. Rodrigo Serafín Ruiz Sánchez, o quien en su momento se encuentre en funciones; quienes indistintamente podrán presidir los actos del procedimiento.

**1.5. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.**

Con el propósito de cumplir con las atribuciones establecidas para la Secretaría de Gobierno y sus órganos descentrados Comisión de Búsqueda de Personas y Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, resulta necesario mantener en óptimas condiciones el parque vehicular que utiliza el personal operativo cuyas funciones radican principalmente en campo y el personal administrativo que atienden diferentes asuntos en las zonas de la Ciudad de México, por lo cual requiere de la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026**, lo anterior, con el objetivo de que el **proveedor** realice el servicio de mantenimiento al parque vehicular de los **entes públicos**, conforme a las especificaciones técnicas, características y condiciones y demás particularidades descritas en el **ANEXO TÉCNICO**.

**1.6. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.**

El presente procedimiento de **Invitación Restringida Consolidada** es de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar proveedores nacionales.

**1.7. PARTICIPANTES.**

En la presente **Invitación Restringida Consolidada**, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran la micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda las necesidades que requiere la **Convocante**, constituidas conforme a las Leyes Mexicanas.

En el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otraanáloga.

**1.8. CONTRALORÍA CIUDADANA.**

La **Convocante** invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable o representante de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México.



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**1.9. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

La **Convocante** invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

**1.10. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS**

Los recursos que se aplicarán para esta contratación corresponden al ejercicio fiscal 2026.

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley, la **SECGOB** cuenta con el presupuesto disponible en la partida presupuestal 3552 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte Destinado a Servicios Públicos y Operación de Programas Públicos" y 3553 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte Destinado a Servicios Públicos y Servicios Administrativos" autorizados en las requisiciones número DGAYF/CRMAS/JUDAS/009/2026 y DGAYF/CRMAS/JUAS/RES/010/2026, mediante oficio SG/DGAYF/CRMAS/0062/2026, de la Coordinación de Finanzas de la **DGAYF** para la **subpartida 1**.

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley, la **CBPCDMX** cuenta con el presupuesto disponible en la partida presupuestal 3553 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte Destinado a Servicios Públicos y Servicios Administrativos" autorizados en la requisición número SG/CBP/RQ/003/2026, mediante oficio SG/CBP/JUDEA/0084/2026, para la **subpartida 2**.

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley, la **ACHCDMX** cuenta con el presupuesto disponible en la partida presupuestal 3552 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte Destinado a Servicios Públicos y Operación de Programas Públicos" y 3553 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte Destinado a Servicios Públicos y Servicios Administrativos" autorizados en las requisiciones número ACH/005/2026, y autorización de la Dirección de Administración y Finanzas para la **subpartida 3**.

**1.11. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS**

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse en idioma español.

**1.12. MONEDA.**

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

**2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**a) Confidencialidad de la Información.**

El **participante** deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la **SECGOB**, **ACHCDMX** y **CBPCDMX** que se le proporcione para el cumplimiento de las presentes **bases** y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los establecidos, sin el consentimiento previo por escrito de la **SECGOB**, **CBPCDMX** y **ACHCDMX**.



CIUDAD DE MÉXICO  
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

El **participante**, al aceptar el contenido de las presentes **bases**, garantiza que dicha información será revelada a sus empleados Únicamente en la medida que necesiten conocerla y no hacer anuncio, tomar fotografía o proveer información alguna a cualquier miembro del público, la prensa, entidad comercial o cualquier cuerpo oficial, a menos que haya obtenido el previo consentimiento por escrito de la **SECGOB, CBPCDMX y ACHCDMX**; y, de igual manera, el **participante** conviene en tomar todas las medidas necesarias para asegurar que su personal mantenga dicha información en las más estrictas confidencialidades, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, el requerir la celebración de contratos de confiabilidad con sus empleados y el instituir medidas de seguridad.

El **participante** deberá señalar los documentos que entregue a la **Convocante**, en la etapa del procedimiento de esta **Invitación Restringida Consolidada**, en la celebración del contrato o en el desarrollo de los trabajos, que contengan información clasificada como confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de clasificarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a la **SECGOB, CBPCDMX y ACHCDMX**, por disposición legal u orden judicial.

De igual forma, ambas partes reconocen y aceptan en considerar como confidencial y reservada toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el procedimiento de **invitación restringida consolidada** o la entrega de los servicios, arrendamiento o servicios, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o discrepancia técnica o administrativa.

No obstante, la obligación de confidencialidad no será aplicable a: (I) la información de dominio público; (II) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación confidencialidad; (III) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; (IV) la información que deba ser divulgada por disposición legal o requerimiento de autoridades gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas y (V) la parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación y no obtenga respuesta alguna.

**b) Protección de Datos Personales.**

La información confidencial del **participante** es irrenunciable, intransferible e indelegable por lo que la **SECGOB** no podrá proporcionarla o hacerla pública, entendiéndose como confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, la protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello.

Lo anterior conforme a lo establecido por las leyes o los tratados internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XII y XXII, 7 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 3, 5, 12 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, salvo en los casos y excepciones previstas en la ley de la materia, por lo tanto, la **SECGOB, CBPCDMX y ACHCDMX** no podrán difundir o ceder los datos personales contenidos en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento de la **invitación restringida consolidada** y en los demás documentos que se generen en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mismo, u obtenidos en el ejercicio de sus funciones.



**B A S E S**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La descripción, unidad de medida, partida, subpartida, y demás características y especificaciones técnicas, términos y condiciones de los **servicios** objeto de la presente **invitación restringida consolidada**, se detallan en el **anexo técnico y sus apéndices A, B, C y D de estas bases**, que forman parte de las mismas.

Los **servicios** solicitados deberán apegarse a las características y especificaciones técnicas, términos y condiciones señaladas en el **anexo técnico y sus apéndices A, B, C y D de estas bases**, que forman parte de las mismas.

Anexo Técnico	Servicio de mantenimiento al preventivo y correctivo al parque vehicular de la Secretaría de Gobierno y sus Órganos Desconcentrados, Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México y Autoridad de Centro Histórico de la Ciudad de México para el ejercicio 2026.
Apéndice A	"Parque Vehicular de los Entes Públicos".
Apéndice B	"Catálogo de Servicios" SECGOB
Apéndice C	"Catálogo de Servicios" CBPCDMX
Apéndice D	"Catálogo de Servicios" ACHCDMX

PARTIDA	SERVICIO	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CAMBS	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
Única	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio 2026	3552000004	3552. Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos	Servicio	1
				3553000004	3553. Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos		
		2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México para el ejercicio 2026	3553000004	3553. Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos	Servicio	1
				3552000004	3552. Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos		
		3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México para el ejercicio 2026	3553000004	3553. Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos	Servicio	1
				3552000004	3552. Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos		



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

El procedimiento se adjudicará por **partida única** que incluye las **subpartidas 1, 2 y 3** a un sólo **proveedor** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.

### 3.1. GRADO DE INTEGRACIÓN.

En cumplimiento con el artículo 30 fracción I de la **Ley**, los servicios que se oferten y entreguen, deberán cumplir con un porcentaje mínimo de integración nacional del 50%; y será prestado por personas de nacionalidad mexicana; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial 36de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el **participante** deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los servicios objeto de la presente **invitación restringida consolidada**, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{GIN: } |1 - (\text{CI}/\text{PV})|$$

En donde:

*GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.*

*CI= Valor de las importaciones.*

*PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de prestación correspondiente.*

**(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).**

### 3.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

De conformidad con el numeral noveno fracción I, III y IV de los Lineamientos Generales para la Prestación de Servicios y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de septiembre de 2022, durante la Prestación de **servicios**, el **proveedor** no deberá usar productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo, siendo responsables de la correcta gestión de los residuos que se generen, así como, de incentivar el uso de energías renovables, la reducción del ruido ambiental y las emisiones contaminantes.

### 3.3. TRATADO INTERNACIONAL.

La presente **invitación restringida consolidada** no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

### 3.4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por **partida única**, que incluye las **subpartidas 1, 2 y 3** conforme al **anexo técnico** y sus **apéndices A, B, C y D** y a lo establecido en estas **bases**.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

La adjudicación de los **servicios** objeto de esta **Invitación Restringida Consolidada** se realizará por **partida única** que incluye las **subpartidas 1, 2 y 3**, a un sólo **participante** que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados y presente el precio más bajo.

Los **participantes** deberán cotizar el 100% de los **servicios** de la **partida única** que incluye las **subpartidas 1, 2 y 3**.

### 3.5. CONDICIONES NO NEGOCIALES

Con apego al artículo 33, fracción XIX de la **Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en estas **bases**, así como las propuestas presentadas por los **participantes** podrán ser negociadas.

### 3.6. MUESTRAS.

No aplica.

### 3.7. VISITAS.

No aplica.

### 3.8. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato será bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con los artículos 33, fracción VIII y IX, 59 y 63, fracción I de la **Ley**.

	Partida	Subpartida	Partida Presupuestal	Presupuesto mínimo de la Invitación Restringida Consolidada, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado	Presupuesto máximo de la Invitación Restringida Consolidada, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado
SECGOB	Única	1	3552	\$150,000.00	\$1,500,000.00
			3553	\$100,000.00	\$1,000,000.00
CBPCDMX		2	3553	\$100,000.00	\$1,000,000.00
ACHCDMX		3	3552	\$70,000.00	\$700,000.00

Precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes, y el máximo será discrecional para los **entes públicos**.

### 3.8. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los **servicios** para la **SUBPARTIDAS 1, 2 Y 3**, será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

### 3.9. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de los **contratos** para las **SUBPARTIDAS 1, 2 Y 3**, será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

## 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.

### 4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 33 de la **Ley**, las **bases** contienen los mismos requisitos y condiciones para todos los **participantes**, los cuales deberán sin excepción alguna cumplirse en igualdad de circunstancias.

### 4.2. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta **Invitación Restringida Consolidada**.
- b) Impresas preferentemente, en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras.
- c) En idioma español.
- d) En pesos mexicanos.
- e) Rubricadas en el anverso y reverso en fojas útiles, al calce, por quien cuente con facultades para tal efecto.
- f) Firmadas al final de las propuestas y los documentos solicitados, por la persona que tenga facultades.
- g) Preferentemente foliadas.

Asimismo, deberán:

## ANEXO

El **Anexo Técnico** y los **anexos** en los casos que apliquen, deberán ser reproducido por cada **participante**, en el que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, y en el orden indicado.

## FORMATOS

Los formatos que se incluyen en estas **bases** deben considerarse solo como una guía en la **invitación restringida consolidada**, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los **participantes**.





B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**4.3. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.**

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la **Ley**, los **participantes** deberán presentar su propuesta en **sobre único cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas **bases**, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **sobre cerrado** que entregue el **participante** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión.

La **Convocante** se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **sobre único cerrado**.

**4.4. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.**

**4.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

Los **participantes** deberán incluir dentro del **sobre único cerrado** el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

Personas Morales:

- a) Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta **invitación restringida consolidada**.
- b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración de la primera etapa del procedimiento: acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento.
- c) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
- d) Identificación Oficial Vigente del representante legal.

Personas Físicas:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración de la primera etapa del procedimiento: acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. Deberá constar que la actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta **invitación restringida consolidada**.
- c) Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- d) Identificación Oficial Vigente de la Persona Física.



CIUDAD DE MÉXICO  
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

#### 4.4.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Los **participantes** deberán incluir dentro del **sobre único cerrado**, original de la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- b) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (reibo de agua, predial o luz). En caso de arrendamiento, deberá presentar copia del contrato.
- c) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley, que los **servicios** ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo del Servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.
- d) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la **Ley**. (**Anexo II**).
- e) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- f) De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los **licitantes** con domicilio de la Ciudad de México, deberá presentar Constancia de Adeudos correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2026, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Secretaría de Gestión Integral del Agua (**SEGIAGUA**) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al **ANEXO III**:
  - Impuesto Predial;
  - Impuesto Sobre Prestación de Inmuebles;
  - Impuesto Sobre Nóminas;
  - Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
  - Impuestos sobre la Prestación de Vehículos Automotores Usados;
  - Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
  - Derechos por el Prestación de Agua.

Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C., cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.

Los **participantes** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

**En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.**

- g) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, en relación con la Regla 2.1.24 de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2024, emitida en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), de conformidad con lo previsto en el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, SIN ADEUDO.
- j) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que, el **participante** cumple con lo establecido en el Lineamiento noveno de los Lineamientos Generales para la Prestación de Servicios y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.
- k) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente **invitación restringida consolidada** y el contrato que al efecto se celebre.
- l) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la **invitación restringida consolidada**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (**ANEXO IV**).
- m) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en estas **bases** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en estas **bases** y en el contrato respectivo.
- n) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en la **Ley**, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
- o) Los **participantes** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento; debiendo presentar carta en la que manifieste que acepta se realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

- p) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en cumplimiento al artículo 14 Bis de la **Ley**.  
En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso la anotación que identifique al **participante** como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento al artículo 14 Quater de la **Ley**.
- q) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad mediante la cual el **participante** manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 bis de la **Ley**, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los **LINEAMIENTOS** y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- r) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de **servicios**.
- s) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada es el único patrón del personal que contrate para el Prestación de los servicios, y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el Prestación de los servicios, por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la **convocante**.
- t) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica conforme al **ANEXO VII**.
- u) Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Los **participantes** podrán participar en la **invitación restringida consolidada**, de acuerdo a lo que establece la **Ley**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la **Ley** para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **bases de la invitación restringida consolidada**, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales **participantes**.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**B A S E S**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

- v) Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del **Acuerdo**, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los **Lineamientos**, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de **invitación restringida consolidada** son los siguientes, por lo que los **participantes** deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

**SECGOB**

- Lic. César Arnulfo Cravioto Romero  
Secretario de Gobierno.
- C. Katia Estrada Hernández  
Directora General de Administración y Finanzas.
- C. Ericka Marlene Moreno García  
Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- C. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez  
Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
- C. Viviana Ross Durán  
Jefa de Unidad Departamental Abastecimientos y Servicios.

**CBPDMX**

- Lic. Luis Gómez Negrete  
Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
- Lic. Claudia Luna Aguilar  
Jefa de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

**ACHCDMX**

- Mtro. Carlos Cervantes Godoy  
Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México.
- Arturo Michelet Hernández Flores  
Director de Administración y Finanzas en la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México.
- C. Sandra Guzmán Cabrera



CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO DE MÉXICO

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Dirección de Administración y Finanzas en la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México.

- w) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 47, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los LINEAMIENTOS.
- x) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto del artículo 39, fracción XIV BIS de la Ley

#### 4.4.3. LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas **bases** y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación completa de los **servicios** ofertados solicitados por la **Convocante**, conforme al **anexo técnico**, aplicable a la **partida única** que incluye las **subpartidas 1, 2 y 3** de estas **bases**, firmado por la persona que tenga la facultad legal para tal efecto, conforme al **ANEXO V**.
- b) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura necesaria, personal, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los **servicios**, a fin de garantizar que el servicio sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de los **entes públicos** y con estricto apego a lo establecido en el presente **anexo técnico**.
- c) Carta compromiso en la que garantiza el resguardo de los vehículos que se entreguen para la prestación del **servicio**, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que se requiera para la prestación del mismo y se obliga a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo.
- d) Carta compromiso en la que el **proveedor** se compromete a responder de los daños que pudieran derivarse de algún siniestro y accidente o mal uso imputable al **proveedor**, así como del inventario con que fueron recibidos.
- e) Carta compromiso en la que el **proveedor** se compromete a instalar partes y refacciones nuevas, originales, de acuerdo con la marca y tipo del vehículo, mismas que no podrán ser usadas o reconstruidas.
- f) Carta compromiso en la que el **proveedor** se compromete a garantizar el **servicio** de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos a realizar los servicios nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para los **entes públicos**, aplicando la pena convencional correspondiente en caso de incumplimiento.
- g) Croquis donde se especifique la superficie total en metros (mínimo 800 metros cuadrados en un solo predio, bardado), así como del área construida y techada y muestras fotográficas de sus instalaciones.
- h) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta áreas definidas por sistema de trabajo, siendo entre otras, hojalatería y pintura, almacén, lavado, recepción de vehículos.
- i) Listado de las personas con las que prestará el **servicio**, con el nombre y actividades encargadas.
- j) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cumple con la Norma Oficial Mexica Nom-174-scfi-2007. "Prácticas Comerciales-Elementos de Información para la Prestación de Servicios en General".





B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**4.4.4. LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas **bases** y al **ANEXO VI**, conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) Precios en moneda nacional, con 2 decimales.
- b) La descripción de los servicios solicitados, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** respectivo, considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el **numeral 4.5.5. de estas bases de la Invitación Restringida Consolidada**.
- d) Número de consecutivo, descripción, cantidad, precio unitario, unidad de medida, subtotal, I.V.A., monto total con número y letra.
- e) La indicación de que los precios serán fijos, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.
- f) Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.
- g) Aceptación de todas las condiciones, términos y especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**.
- h) Aceptación de pago en moneda nacional y conforme al **ANEXO TÉCNICO**.

**4.4.5. GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.**

Los **participantes** deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del monto máximo de su propuesta sin considerar impuestos, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el **sobre único cerrado** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta **INVITACIÓN restringida consolidada**; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas y conforme al **ANEXO IX**:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

**5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.**

Los eventos de **Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo**, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas **bases** en la sala de juntas de la **Convocante**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Los Servidores públicos y **participantes** que acudan al procedimiento deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, serán presididos por la **Convocante**, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes **bases**.

Considerando el registro de los **participantes**, durante la celebración de los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, demarcaciones territoriales y Entidad, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la **Ley**.

Se levantará acta en cada uno de los eventos en la que se hará constar la totalidad de propuestas admitidas para su evaluación cualitativa y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamento legal.

Dichas actas serán rubricadas y firmadas por los **participantes** y servidores públicos que hayan asistido a los actos, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

**CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACION RESTRINGIDA CONSOLIDADA**

EVENTOS	FECHA	HORARIO	LUGAR
Junta de Aclaración de Bases	05 de febrero de 2026	13:00 HORAS	
Presentación y Apertura de Propuestas	16 de febrero de 2026	12:00 HORAS	
Resultado del Dictamen, Mejoramiento de precios y emisión del Fallo	20 de febrero de 2026	17:00 HORAS	Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, <b>tercer</b> piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.

**MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 56, fracción V de la **Ley**, la **Convocante** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del **Fallo** podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los servicios señalados en las **bases**, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de Aclaración de Bases**, los **Participantes** al elaborar su propuesta, deberán considerar las cantidades de la prestación de los servicios.



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONECENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

- b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, la **Convocante** otorgará a los **Participantes** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las cantidades del Prestación de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la **convocante**.  
En este caso, la **Convocante** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.  
El formato deberá reflejar la partida, subpartida, descripción de los servicios, las cantidades, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.
- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, la **Convocante** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos **participantes** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

5.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 56, fracción V de la **Ley** y 41, fracción I y 51 de su **Reglamento**, la **Junta de Aclaración de Bases** se llevará a cabo el día **5 de febrero 2026** a las **13:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGAYF** de la **SECGOB**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los **participantes**, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma, presenten los **participantes** que hayan sido invitados al procedimiento.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **Convocante**, se especificará expresamente el punto o puntos de las **bases** que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias **bases**.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la **Junta de Aclaración de Bases**, se solicita a los **Participantes** que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito o enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación, a los correos electrónicos compras.secgob@gmail.com, facuraciondsecgob@gmail.com, facturacion.cbpcdmx@gmail.com, y sguzmanc750731@gmail.com, o bien, en medio digital (USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, sita en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

La inasistencia de alguno de los **participantes** a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, la **Convocante** estará obligada a entregar copia del acta que se hubiese levantado en la junta respectiva, en los términos que establece la Ley, cuando dichos participantes acudan a sus instalaciones a solicitarla de conformidad con el artículo 40 del Reglamento, específicamente, a la oficina que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la DGAYF, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CÁMARA DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**B A S E S**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

La **Convocante** entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los **participantes** que hayan sido invitados, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

En caso de modificaciones a las **bases**, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos **participantes** que no hayan asistido a dicha junta.

La omisión de firma por parte de los **participantes**, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Las personas servidoras públicas responsables de responder en la **Junta de Aclaración de Bases** las preguntas sobre:

La **documentación legal y administrativa** que realicen los **Participantes**, son:

- a) Para la **partida única** que incluye las **subpartidas 1, 2 y 3**, la **DGAYF** de la **SECGOB**.

La **propuesta técnica** que realicen los **participantes**, son:

- a) Para la **subpartida 1**, la **Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios** de la **DGAYF** en la **SECGOB**.
- b) Para la **subpartida 2**, la **Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo** en la **CBPCDMX**.
- c) Para la **subpartida 3**, la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** en la **ACHCDMX**.

La **propuesta económica** que realicen los **participantes**, son:

- a) Para la **partida única**, que incluye las **subpartidas 1, 2 y 3**, la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF** en la **SECGOB**.

Cualquier aclaración o modificación a las **bases** del presente procedimiento, los **participantes** deberán considerarlas como parte integrante de las mismas, así como considerarlas en la elaboración y presentación de sus Propuestas.

**5.2. PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43, y 56 de la **Ley** y 41 y 51 de su Reglamento, la **PRIMERA ETAPA** referente a la **Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el día **16 de febrero 2026** a las **12:00** horas, en la sala de juntas de la **DGAYF**, señalado en el **CALENDARIO**, después de esta hora ninguna propuesta será recibida.

En este acto, los **participantes** entregarán su propuesta en **sobre único cerrado** en forma inviolable, y se procederá a la apertura del mismo de aquellos que hayan sido recibidos antes o en punto de la hora señalada.

La apertura de los sobres se hará aun sin la presencia de los **participantes** invitados para asistir a dicho acto.



## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Se deberá contar con la asistencia del representante del **OIC**.

Una vez iniciado el evento en la hora exacta establecida, ya no se recibirán propuestas, sin embargo, se permitirá el acceso a los **participantes**, única y exclusivamente, con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la **Ley**.

En este acto se procederá a realizar la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose en ese acto, las propuestas de los **participantes** que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Con fundamento en los artículos 43, fracción I, de la **Ley**; y 41, fracción II y 51 de su **Reglamento**, el acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los **participantes** entregarán su documentación legal y administrativa, incluyendo los documentos originales o copia certificada para cotejo, así como sus propuestas técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de propuesta, en un solo sobre (paquete, caja, etc.) cerrado en forma inviolable, a quien presida el acto y se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, tanto la documentación legal y administrativa, como las propuestas técnica y económica, desechándose las que omitan alguno de los requisitos exigidos en estas **bases**.

En los casos en que se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con toda la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en las bases, quedará asentada en el acta circunstanciada respectiva.

Realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos por la convocante, se procederá al análisis cualitativo de las propuestas, para lo cual se deberá contar con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente con los requisitos solicitados.

Si durante el citado acto, se determina que alguna de las propuestas presentadas no cumple con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, solicitadas en las bases correspondientes, se desechará la propuesta presentada, y como consecuencia de ello no se contará con el mínimo de tres propuestas, por lo que se declarará desierto la invitación.

La convocante evaluará las propuestas presentadas y si determina que sólo una o dos de ellas cumplen cualitativamente con los requisitos solicitados, ello no será motivo para declarar desierto el procedimiento, y continuará con el mismo hasta el pronunciamiento del fallo.

Se dará lectura a los precios de las propuestas económicas que no hayan sido desechadas en la revisión cuantitativa.

Los documentos originales solicitados para cotejo, se devolverán antes de concluir el acto de presentación y apertura de propuestas.

En este acto la **Convocante** levantará un acta circunstanciada, en la que se señalará a los **participantes** que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Las propuestas técnicas y económicas de los **participantes** que hubiesen sido desechadas quedarán en custodia de la **Convocante** y serán devueltas a los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.

En el acto de presentación y apertura de las propuestas, la **Convocante** podrá declarar desierto el procedimiento cuando no se hubieran recibido ofertas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en las bases, pudiendo proceder en los términos del artículo 54, fracción IV de la Ley.

En el caso de los **participantes** cuyas propuestas se desechen en la primera etapa del procedimiento, así como a los no adjudicados, la documentación de carácter devolutivo, tales como las garantías de sostenimiento de las propuestas, serán devueltos por la **Convocante** transcurridos quince días hábiles, , con previa solicitud por escrito dirigida a la **Convocante**.

Aquellos **participantes** cuyas propuestas hayan sido desechadas en la primera etapa, podrán asistir a los actos subsecuentes única y exclusivamente con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley.

Los servidores públicos y todos los **participantes** rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **Convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas **bases**, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los **participantes**.

Para el caso de los **participantes** que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, en el domicilio de la **Convocante**.

La omisión de firma por parte de los **participantes**, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

### 5.2.1. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

No aplica.

### 5.2.2.- VISITA

No aplica.

### 5.2.3. DICTAMEN

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las **bases**, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto a la Prestación de Servicios, objeto de la **Invitación Restringida Consolidada**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

El dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **Participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **servicios** objeto de la **Invitación Restringida Consolidada**, dando a conocer el importe respectivo.

El análisis cualitativo de la **documentación legal y administrativa**, se realizará por:

- Para la **partida única**, que incluye las **subpartidas 1, 2 y 3**, la **DGAYF** de la **SECGOB**.

El análisis cualitativo de las **propuestas técnicas**, se realizará por:

- Para la **subpartida 1**, la **Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios** de la **DGAYF** en la **SECGOB**.
- Para la **subpartida 2**, la **Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo** en la **CBPCDMX**.
- Para la **subpartida 3**, la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** en la **ACHCDMX**.

El análisis cualitativo de las **propuestas económicas**, se realizará por:

- Para la **partida única**, que incluye las **subpartidas 1, 2 y 3**, la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF** en la **SECGOB**.

De conformidad con el numeral 5.9.1. de la **Circular Uno 2024**, toda vez que se trata de una contratación Consolidada, el dictamen deberá firmarse por el **área Requirente**, el **área Convocante** consolidadora y los integrantes del grupo de trabajo y/o las áreas técnicas designadas, además del área de adquisiciones.

### 5.2.3.- CRITERIOS DE VALUACIÓN.

#### Evaluación de las propuestas.

- En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los **participantes**.
- Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.
- Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumple o no cumple los requisitos y especificaciones solicitados en estas **bases**.
- La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los **participantes** y los resultados se asentarán en la tabla comparativa de evaluación.
- Bajo ninguna circunstancia la **Convocante** o los **participantes** podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**5.2.2.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en estas **bases**.

**5.2.2.2.- PROPUESTA TÉCNICA.**

Se procederá al análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la propuesta técnica contenga la totalidad de la información y condiciones, características, especificaciones y requisitos técnicos solicitados en estas bases, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en estas **bases**.

Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones características, las especificaciones técnicas, con las requeridas en el **anexo técnico** de estas **bases** y que garanticen satisfactoriamente la prestación de **servicios**.

**5.2.2.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas económicas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, condiciones y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos económicos solicitados en estas **bases**.

Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características, las especificaciones económicas requeridas en el **anexo técnico** de estas **bases** y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los **servicios**.



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**5.3.- SEGUNDA ETAPA FALLO.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 y 51 de su Reglamento, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **20 de febrero de 2026** a las **17:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGAYF** en la **SECGOB**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

La **Convocante** en el acto del fallo, comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **servicios** objeto de la **invitación restringida consolidada**, dando a conocer el importe respectivo.

La **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron descalificadas, fundando y motivando las causas por las que no fueron aceptadas, indicando las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los **servicios** objeto del presente procedimiento de **invitación restringida consolidada**, dando a conocer el importe respectivo.

Conforme lo establece el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **Ley**, la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Una vez determinado el **participante** que haya ofertado el precio más bajo por los **servicios** objeto de esta **invitación restringida consolidada**, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los **participantes** que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, en el domicilio señalado de la misma.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante**.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley**.

**5.3.1.- PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS "SUBASTA DESCENDENTE".**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la **Ley**, los **participantes** en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **servicios** objeto de esta **invitación restringida consolidada** en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral **participante**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas bases.



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

De acuerdo a lo señalado en las fracciones I y II del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010, la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los **servicios** objeto del proceso de **invitación restringida consolidada** para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO VIII** de las presentes bases.
3. Se entregará de manera simultánea el formato a los **participantes** en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
4. La **convocante** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. Los **participantes** que estén interesados tendrán la oportunidad de presentar en mínimo 2 rondas una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el **participante** que haya ofertado el precio más bajo de los **servicios** y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los **participantes** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
8. Fin del procedimiento.
9. Los descuentos ofrecidos por el **participante** se aplican a los precios unitarios que conforman la propuesta económica más baja.
10. El **participante** que resulte adjudicado deberá presentar su propuesta económica, confeccionada con el monto final que resultó de la mejora de precios, previo a la firma del contrato.

#### 5.3.2. DESEMPEATE

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al **participante** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas **bases**, con relación a los **servicios** objeto de esta **invitación restringida consolidada**.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- c) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.
- d) Discapacitados.

#### 5.3.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. La adjudicación de la **partida única** que incluye las **subpartidas 1, 2 y 3** del procedimiento se hará a un solo **participante** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

2. En caso de que el **participante** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al **PROVEEDOR**, la **Convocante** podrá adjudicar el contrato, al **participante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

#### 5.3.4. ADJUDICACIÓN.

Los contratos que se deriven de esta **invitación restringida consolidada** se adjudicará a la persona moral o física que, de entre los **participantes**, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez recibidas las propuestas, los **participantes** no podrán retirarlas o dejarlas sin efecto, de ser así, el **participante** perderá en favor de la **Convocante** la garantía de formalidad de la propuesta.

#### 6. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la **Ley**, 42 y 48 de su **Reglamento**, la **Convocante**, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la **invitación restringida consolidada** sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando exista presunción fundada de que, entre los **participantes**, existe acuerdo para elevar los costos de los **servicios** objeto de esta **invitación restringida consolidada** o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.  
En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- c) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **invitación restringida consolidada** esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los **participantes** que no hubiesen sido descalificados.

#### 7. DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

Se descalificará al(los) **participante(s)** que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas **bases de Invitación Restringida Consolidada** de conformidad con lo señalado en el Artículos 33, fracción XVII de la **Ley**.

- a) Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la **Ley**, el incumplimiento parcial o total de los requisitos solicitados en estas **bases** y lo solicitado en el **anexo técnico** o los que se deriven del acto de aclaración de **bases**.
- b) Si no cotiza el 100% de los **servicios** en su propuesta considerados en cada **subpartida**.



## CIUDAD DE MÉXICO Centro de las Transacciones

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

- c) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros **participantes** elevar el precio de los **servicios** motivo de este procedimiento de **invitación restringida consolidada**, de conformidad a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la **Ley**.
- d) Se detecte que se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39, de la **Ley**, 49, fracción V y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- e) En caso de que la persona física, el representante legal o el apoderado, según sea el caso, omita firmar las propuestas.
- f) Si las propuestas no se pueden evaluar por falta de datos o no exista congruencia en la información de acuerdo a lo solicitado para la presentación de las propuestas técnicas y/o económicas en estas **bases**.
- g) No presentar la garantía de sostenimiento de la propuesta, en los términos solicitados en las presentes **bases**.
- h) En caso de que algún **participante** transfiera a otro las bases de esta **invitación restringida consolidada**.

### 8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.

- a) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún **participante** para presentar propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas **bases** o sus precios no fueran convenientes para la **Convocante**.
- c) Si no se cuenta con el mínimo de tres propuestas que no cumplan cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, solicitadas en las bases correspondientes.

Una vez que se declare desierta la **invitación restringida consolidada**, la **Convocante** procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de la **Ley**.

### 9. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de la **Ley**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la **Convocante** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

### 10. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Al **proveedor** le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás **participantes** se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

#### 10.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Se hará efectiva en los siguientes casos:



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

- a) Cuando el **participante** retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- b) Cuando notificado el **proveedor** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

**11. DEL CONTRATO.**

**11.1. CONSIDERACIONES GENERALES.**

Los derechos y obligaciones que deriven de esta **invitación restringida consolidada** y de los **servicios** objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la **Convocante**, el **proveedor** adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 11.4 de estas **bases**, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

**11.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la **Ley**, los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el **proveedor** sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

**11.3. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.**

La **Convocante** con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los **servicios** del contrato vigente que se derive de esta **invitación restringida consolidada**, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

**11.4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la **Ley**.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

### 11.5. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **participante** que, en el proceso de **invitación restringida consolidada**, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la **Convocante** al momento de la firma del contrato. (**ANEXO X**)

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".*

*"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".*

### 11.6. PENAS.

Conforme a lo señalado en el anexo técnico, en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en los contratos por parte de los proveedores, estos serán acreedores a la aplicación de las sanciones siguientes:

De conformidad con los artículos 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 57 y 58 de su Reglamento, en caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente y en el contrato, por causas imputables al **proveedor**, o por deficiencia o mala calidad del **servicio**, o por el atraso en la prestación del **servicio**, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda.

El monto de las penas será:

- **2% (dos por ciento)** calculado sobre el importe total del **servicio**, entregado con atraso, en **servicio** de mantenimiento correctivo o preventivo, sin incluir el IVA, por cada día natural de atraso, con cargo directo a la facturación, de acuerdo a los plazos de entrega señalados en los **apéndices B, C y D** de los "**Catálogos de Servicios**" de la **SECGOB, CBPCDMX Y ACHCDMX**, del **anexo técnico**.
- **2% (dos por ciento)** calculado sobre el importe total de los **servicios** prestados con deficiencia o mala calidad, sin incluir el I.V.A., por cada día natural de atraso en la entrega del vehículo, conforme al numeral IV.7. Calidad del Servicio, subnumeral 6, del **anexo técnico**.
- **0.5% (cero punto cinco por ciento)** calculado sobre el importe total del **servicio**, sin incluir el I.V.A., por cada día natural de atraso en la no presentación del diagnóstico y presupuesto del **servicio** solicitado, con cargo directo a la facturación, en términos del numeral IV.4. Diagnóstico y presupuesto del mantenimiento preventivo o correctivo, subnumeral 1, del **anexo técnico**.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

- **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del monto de la factura para trámite de pago de los **servicios** efectivamente prestados, sin incluir el I.V.A., por cada día natural de atraso en la entrega de la factura, con cargo directo a la facturación, en términos del numeral VI. Entregables para validación de pago, subnumeral 2, del **anexo técnico**.

Las penas no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor.

MTRA. KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

### ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

##### I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Para fines de referencia en el presente **Anexo Técnico**, se denominará al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026** como el "**servicio**"; a las personas que participan en el procedimiento de contratación se les llamará los "**licitantes**"; la persona a quien se adjudique el contrato para la prestación del servicio, como el "**proveedor**"; a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, como **SECGOB**; a la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, como **CBPCDMX**; y a la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, como "**ACHCDMX**", y de manera conjunta, como los "**entes públicos**". Esta contratación tiene por objeto mantener los vehículos de los **entes públicos** en óptimas condiciones para cumplir con las funciones administrativas y operativas a su cargo.

Partida	Descripción	Sub partida	Descripción	Clave CABMS	Partida Presupuestal	Unidad de Medida	Cantidad
Única	Servicio de mantenimiento al preventivo y correctivo al parque vehicular de la Secretaría de Gobierno y sus Órganos Desconcentrados, Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México y Autoridad de Centro Histórico de la Ciudad de México para el ejercicio 2026	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio 2026	3552000004	3552. Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos	Servicio	1
					3553. Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos		
	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México para el ejercicio 2026	2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México para el ejercicio 2026	3553000004	3553. Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos	Servicio	1
					3552. Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos		
					3553. Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos		





B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**II. PARQUE VEHICULAR DE LOS ENTES PÚBLICOS**

1. El parque vehicular de los **entes públicos**, se describe en el **apéndice A "Parque Vehicular de los Entes Públicos"**.

**III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.**

1. **Servicio de mantenimiento preventivo**, consiste en la revisión programada del funcionamiento del vehículo.
2. **Servicio de mantenimiento correctivo**, se refiere a los desperfectos fallas que presente el vehículo de motor, transmisión, dirección, suspensión, sistema de frenos, sistema eléctrico, sistema de enfriamiento y aire acondicionado, etcétera.
3. Todos los **servicios** estarán sujetos a la aprobación del **administrador del contrato** del diagnóstico y el presupuesto del mismo.
4. El **proveedor** deberá realizar el procedimiento de verificación de cada vehículo cuando corresponda en los verificadores autorizados.
5. Los precios unitarios de los **servicios** incluirán el costo de refacciones, insumos y mano de obra y todo lo necesario para la correcta prestación de los **servicios** y serán fijos durante la vigencia del mismo.

**IV. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**IV.1. Generalidades.**

1. El **proveedor** se obliga a cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en este **anexo técnico** y el contrato que al efecto se celebre.
2. La prestación del **servicio** será por cuenta, cargo y riesgo del **proveedor**.
3. El **proveedor** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los servicios, a fin de garantizar que el servicio sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de los **entes públicos** y con estricto apego a lo establecido en el presente **anexo técnico**.
4. El **proveedor** es el único responsable de la calidad y la prestación de los **servicios**.
5. El **proveedor** se obliga a prestar los **servicios** de manera ininterrumpida, de conformidad y con las especificaciones, características y condiciones previstas en este **anexo técnico** y el **contrato** que al efecto se celebre.
6. El **administrador del contrato** no estará obligada a recibir los **servicios**, cuando éstos no cumplan con los requisitos, especificaciones, características y condiciones previstas en este **anexo técnico** y el **contrato**.



CIUDAD DE MÉXICO  
CÁPITAL DE LA DIVERSIDAD

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

7. El **administrador del contrato**, deberá designar por escrito e informar al **proveedor**, en la fecha del inicio del **servicio**, a las personas servidoras públicas encargadas de requisitar la orden de servicio, entregar y recibir los vehículos, así como de verificar la prueba mecánica y revisión del vehículo.
8. El **proveedor** deberá designar por escrito e informar al **administrador del contrato**, en la fecha del inicio del **servicio**, al **responsable (s) técnico (s) o asesor (es) de cuenta**, con los que tendrá comunicación el **administrador del contrato**, para cualquier tema relacionado con la ejecución del contrato y la atención en la prestación del **servicio**, señalando el número telefónico de celular y de oficina, y correo electrónico.
9. El **proveedor** notificará por escrito al **administrador del contrato**, en un plazo no mayor a 1 (un) día natural posteriores al cambio que realice de **responsable (s) técnico (s) o asesor (es) de cuenta**.
10. El **asesor(es) de cuenta** del **proveedor**, deberá contar con facultades de toma de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la prestación del **servicio**, y será el responsable de verificar que se cumpla con la prestación del **servicio**, mantendrá comunicación con su personal y el **administrador del contrato**.
11. El **responsable(s) técnico o asesor(es) de cuenta** deberán estar disponibles las 24 horas de lunes a domingo, durante el plazo de la prestación del **servicio**.
12. El **proveedor** se obliga a realizar la supervisión de la prestación del **servicio** y del personal a su cargo encargado de dichas tareas, de conformidad con lo establecido en el presente **Anexo Técnico** y el contrato que al efecto se celebre.
13. El **proveedor** se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que se infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor durante la prestación del **servicio**.
14. El personal designado por el **proveedor** para realizar la prestación del **servicio** y que en su caso asista a las instalaciones de los **Entes Públicos** para tal efecto, deberá portar a la vista identificación expedida por el **proveedor** y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones.
15. El **administrador del contrato**, podrá realizar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, visitas de inspección a las instalaciones del **proveedor**, para verificar que cumpla con las especificaciones técnicas del servicio, además de realizar la supervisión de los servicios que se estén ejecutando al momento, dejando evidencia escrita de la visita realizada.

### IV.2. Solicitud del servicio.

1. El **Administrador del Contrato** solicitará al **proveedor** los **servicios** a través de una **orden de servicio** previamente autorizada.
2. La **orden de servicio** contendrá como mínimo lo siguiente:
  - Fecha de entrega de la orden de servicio y del vehículo;
  - Datos del Vehículo señalado en la orden de servicio, tales como: placas, marca, tipo, modelo, kilometraje y nivel de combustible al ingresar, descripción de la falla identificada, e inventario;
  - Nombre y Firma del **administrador del contrato** que autoriza la **orden de servicio**;



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

- Nombre y Firma de la persona servidora pública por parte del **Ente Público** que entrega el vehículo al **proveedor**; y
  - Nombre y Firma de la persona del **proveedor** que recibe el vehículo.
3. Los vehículos objeto de **servicio** serán entregados por personal de los **entes públicos** en las instalaciones del **proveedor**, excepto, en el caso del traslado con grúa que realice el **proveedor**.
  4. El personal del **administrador del contrato** conjuntamente con el personal del **proveedor**, verificarán al momento de la **entrega** del vehículo a éste, los datos del bien contenidos en la **orden de servicio**, el tipo de mantenimiento a realizar, así como llenar el inventario del vehículo, proporcionándole la copia correspondiente al **proveedor**.
  5. El **proveedor** no ejecutará los trabajos ordenados, en caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la **orden de servicio** y el vehículo que se presente para mantenimiento, comunicándolo de inmediato vía telefónica al **administrador del contrato** y por escrito vía correo o documental.

**IV.3. Recepción del servicio.**

1. Al término del **servicio**, previamente a la recepción del vehículo por parte de los **entes públicos**, el **proveedor** deberá hacer una prueba mecánica y revisión del vehículo con presencia del personal de los **entes públicos** designados por el **administrador del contrato** para dicho proceso, el **proveedor** deberá designar personal de su parte y éste tendrá un plazo de 1 hora para validar la revisión de entrega. Sólo así se firmará el formato de entrega.
  2. Al término del **servicio**, en la **orden** deberá asentarse:
    - Fecha de entrega del vehículo;
    - Kilometraje y nivel de combustible al salir;
    - Nombre y firma del personal del **proveedor** que entrega el vehículo al término del **servicio**; y
    - Nombre y firma de la persona servidora pública que recibe el vehículo por parte del **Ente Público**.
2. Los vehículos objeto de **servicio** serán entregados por personal del **proveedor** a los **entes públicos**, en las instalaciones del **proveedor**.
  6. El personal del **proveedor** conjuntamente con el personal del **administrador del contrato**, verificarán al momento de la **recepción** del vehículo por parte de éste, los datos del bien contenidos en la **orden de servicio**, el tipo de mantenimiento a realizado, que contenga el visto bueno el diagnóstico y presupuesto del **servicio**, así como llenar el inventario y estado del vehículo, proporcionándole la copia correspondiente al **proveedor**.
  7. En caso de discrepancias, lo notificará inmediatamente al responsable técnico y al ejecutivo de cuenta del **proveedor** así como al **administrador del contrato**, por lo que será responsabilidad del **proveedor** reponer cualquier accesorio, refacción y cantidad de combustible faltante o daño a entera satisfacción del **administrador del contrato**.



CIUDAD DE MÉXICO  
CÁPITAL DE LOS MÉJICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

### IV.4. Diagnóstico y presupuesto del mantenimiento preventivo o correctivo.

1. El diagnóstico y presupuesto, deberá ser presentado por el **proveedor** al **administrador del contrato** en un plazo no mayor a **2 días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción del vehículo.
2. El **proveedor** deberá presentar al **administrador del contrato**, de manera física o a través de correo electrónico el diagnóstico y presupuesto del **servicio**.
3. El **administrador del contrato**, revisará los conceptos señalados y verificará que los costos sean los señalados en el catálogo de precios autorizados en el respectivo contrato y dará el visto bueno al presupuesto y diagnóstico que envió el **proveedor**.
4. Si derivado de un mantenimiento preventivo, se requiere la realización de un mantenimiento correctivo el **proveedor** deberá entregar un diagnóstico y presupuesto para la autorización correspondiente.
5. El **proveedor** no ejecutará los trabajos ordenados en la **orden de servicio**, si no cuenta con la previa autorización por parte del **administrador del contrato** del presupuesto y diagnóstico. En caso de que el **proveedor** realice **servicios no autorizados**, éstos no se pagarán.

### IV.5. Resguardo y protección de los vehículos.

1. El **proveedor** se obliga a garantizar el resguardo de los vehículos que se entreguen para la prestación del **servicio**, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que se requiera para la prestación del **servicio**.
2. El **proveedor** se obliga a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo.
3. Los vehículos propiedad de los **entes públicos** sólo deberán ser conducidos por personal del **proveedor** dentro y fuera de sus instalaciones.
4. El **proveedor** se compromete a responder de los daños que pudieran derivarse de algún siniestro y accidente o mal uso imputable al **proveedor**, así como del inventario con que fueron recibidos.

### IV.6. Traslado de vehículos mediante grúa.

1. El **proveedor** deberá trasladar a sus instalaciones con grúa aquellos vehículos que le sean señalados por el **administrador del contrato**, derivado que del estado en que se encuentran no pueden circular.
2. El **servicio** de traslado de vehículos mediante grúa se prestará de lunes a domingo, las 24 horas del día, según las necesidades del **servicio**, durante el plazo de prestación del **servicio**, sin que esto represente un costo adicional para los **entes públicos**.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**B A S E S**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**IV.7. Calidad del Servicio.**

1. Si una vez realizado el **servicio** y recibido el vehículo por los **entes públicos**, presentara fallas nuevamente, se tendrá por no recibidos los **servicios** y se aplicará la garantía de calidad del **servicio**, esto es, el **proveedor** deberá proceder a realizar los **servicios** de nuevo, sin costo para los **entes públicos**.
2. Los periodos de garantía de los **servicios** son los siguientes:

<b>nº</b>	<b>Servicio</b>	<b>Tiempo de garantía (días naturales)</b>
1	Afinación y verificación	90 días
2	Frenos	90 días
3	Lubricación	60 días
4	Transmisión automática	160 días
5	Motor	310 días
6	Clutch	90 días
7	Transmisión estándar	90 días
8	Suspensión	180 días
9	Sistema de enfriamiento	120 días
10	Sistema de escape	120 días
11	Eléctrico	90 días
12	Dirección	120 días
13	Cambio de sensores	90 días
14	Cambio de convertidor catalítico	120 días
15	Baterías	365 días

3. El **proveedor** deberá acudir al sitio donde se encuentre el vehículo, en un término no mayor a 2 horas, para atender la falla, y contará con 2 horas más para resolver dicha falla en el mismo lugar, sin embargo, de no quedar reparado el vehículo deberá trasladarlo a sus instalaciones y se aplicará la garantía de calidad del servicio, sin costo para los **entes públicos** y el servicio se considerará como no recibido.

De no acudir el proveedor en el término señalado, se aplicará una pena convencional por deficiencia en la prestación del servicio, descrita en el presente Anexo Técnico.

4. La persona que acuda por parte del **proveedor**, deberá identificarse como personal de éste, deberá portar licencia de conducir vigente.
5. El **administrador del contrato**, deberá verificar que el **proveedor** lleve a cabo los trabajos de reparación por garantía a los vehículos, en los términos estipulados en el presente anexo.
6. En la orden del **servicio** se deberá señalar que se trata de un **servicio por garantía**, sin costo para los **entes públicos**, y el **proveedor** deberá prestar el **servicio** correspondiente en un tiempo máximo de entrega de 3 días hábiles siguientes.



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**IV.8. Tiempos de entrega de acuerdo al tipo de mantenimiento.**

1. El **proveedor** se obliga a proporcionar el **servicio** en los plazos señalados en los **apéndices B, C y D** de los "Catálogos de Servicios" de la **SECGOB, CBPCDMX y ACHCDMX**.
2. Los plazos para la ejecución de los **servicios**, señalados en los **apéndices B, C y D** de los "Catálogos de Servicios" de la **SECGOB, CBPCDMX y ACHCDMX**, corren a partir de la autorización del diagnóstico y presupuesto por parte del **administrador del contrato**.
3. En caso de requerir un plazo de tiempo mayor para la realización del **servicio**, el **proveedor** deberá solicitarlo por escrito en un plazo **no mayor a un día** hábil antes de que fenezca el plazo para la conclusión, al **administrador del contrato, especificando el tiempo**, con la documentación que compruebe dicha solicitud.
4. La extensión del tiempo será válida sólo una vez por cada orden de servicio.

**IV.9. Infraestructura mínima para la prestación del servicio.**

1. El siguiente listado es enunciativo, debiendo el **proveedor**, dotar de todo lo necesario para la correcta prestación de los **servicios**.

Nº	Concepto	Cantidad
1.	Rampas Hidroneumáticas 4.5 toneladas	3
2.	Analizador de 5 gases	1
3.	Equipos de diagnóstico electrónico scanner	1
4.	Laboratorio de diagnóstico con osciloscopio	1
5.	Laboratorio para balanceo de inyectores	1
6.	Lavadora de presión	1
7.	Equipo de engrasado neumático	1
8.	Compresores 500l 5hp	1
9.	Compresor 300l 5hp	1
10.	Equipo de soldadora autógena	1
11.	Planta soldadora eléctrica	1
12.	Prensas neumáticas 20 toneladas	1
13.	Mesa de alineación de 4 planos	1
14.	Equipo de balanceo de ruedas	1
15.	Bancos de trabajo	5
16.	Kits de herramienta de mano	5
17.	Kits de herramienta neumática	3
18.	Vehículos para auxilio vial	2
19.	Tina de ultrasonido	1
20.	Probador de electrónico de corto circuitos	1

2. Las instalaciones en las que el **proveedor** prestará el **servicio**, deberán contar con al menos una superficie total de 800 metros cuadrados en un solo predio, bardado y techado una parte, lo cual acreditará en su propuesta técnica con un croquis donde se especifique la superficie total en metros, así como del área construida y techada y muestras fotográficas de sus instalaciones.



B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

3. Las instalaciones del **proveedor** donde prestará los **servicios** deberán encontrarse en la Ciudad de México.
4. Las instalaciones del **proveedor** donde prestará los **servicios** deberán contar con áreas definidas por sistema de trabajo, siendo entre otras, hojalatería y pintura, almacén, lavado, recepción de vehículos.

**IV.10. Refacciones.**

1. El **proveedor** deberá contar con suministro de partes y refacciones para la prestación del **servicio**, conforme a las especificaciones señaladas en el presente **anexo técnico** y los **apéndices B, C y D** de los "Catálogos de Servicios" de la **SECGOB, CBPCDMX y ACHCDMX**.
2. El **proveedor** se compromete a instalar partes y refacciones nuevas, originales, de acuerdo con la marca y tipo del vehículo, mismas que no podrán ser usadas o reconstruidas.
3. El **proveedor** deberá entregar las partes o refacciones remplazadas a la entrega de los vehículos, en bolsa, etiquetadas y relación escrita.

**IV.11. Personal para la prestación de los servicios.**

1. El **proveedor** deberá contar dentro de su plantilla de manera enunciativa más no limitativa, con personal encargado de:

Personal
Dirección o Gerencia
Mantenimiento a vehículos de motor a gasolina
Mantenimiento a vehículos de motor a diésel
Mantenimiento a vehículos a motocicleta
Electromecánica automotriz
Mantenimiento a frenos, suspensión, transmisión y clutch
Pintura y hojalatería
Vigilancia

2. El **proveedor** deberá entregar en su propuesta técnica el listado de las personas con las que prestará el **servicio**, con el nombre y actividades encargadas.

**V. GARANTÍAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS.**

El **administrador del contrato** podrá rechazar cualquier **servicio** deficiente o de mala calidad, lo que se hará del conocimiento del **proveedor**, por escrito, obligándose el **proveedor** a realizar los **servicios** nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para los **entes públicos**, aplicando la pena convencional correspondiente en caso de incumplimiento, en términos del numeral IV.7 Calidad del Servicio, del presente anexo técnico.

Para efectos de lo anterior, el **proveedor** presentará escrito, firmado por la persona con facultes, que se obliga y compromete a **garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos** a realizar los **servicios** nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para los **entes públicos**, aplicando la pena convencional correspondiente en caso de incumplimiento.



CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

## VI. ENTREGABLES PARA VALIDACIÓN DE PAGO

1. El **proveedor** facturará los **servicios** solicitados, conforme a la cotización autorizada.
2. El **proveedor** deberá presentar la factura para trámite de pago de los **servicios** efectivamente prestados dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes.
3. El **proveedor** deberá adjuntar a la facturación para trámite de pago lo siguiente:
  - a) Orden de servicio autorizada (incluye el inventario del vehículo de entrada y salida a las instalaciones del **proveedor**).
  - b) Diagnóstico y presupuesto de los **servicios** realizados, autorizado por el **administrador del contrato**.
  - c) acta entrega del vehículo.
  - d) Factura de los servicios efectivamente prestados.
  - e) Devolución de refacciones o partes, en el caso de que aplique.

## VII. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los **servicios** para la **SUBPARTIDAS 1, 2 Y 3**, será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

## VIII. LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **servicio** se prestará en las instalaciones del **proveedor**, y en los lugares, fechas y horario que el **administrador del contrato** le indique al **proveedor**, mediante solicitud por escrito o por correo electrónico, con un día de anticipación, excepto en los casos de urgencia que podrá solicitarse el **servicio** el mismo día que se requiera.

La entrega de los vehículos por parte del **administrador del contrato** o del personal que éste designe en las instalaciones del **proveedor** será en cualquier horario de lunes a domingo, de acuerdo las necesidades de los entes públicos.

## IX. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de los **contratos** para las **SUBPARTIDAS 1, 2 Y 3**, será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

## X. FORMA Y LUGAR DE PAGO

Los pagos que se generen por el suministro del **servicio**, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, conforme a los **servicios** efectivamente realizados, en moneda nacional, a más tardar a los veinte (20) días naturales siguiente a la fecha del registro de cuentas por liquidar certificadas (CLC), conforme al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previo registro del **proveedor** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; lo anterior, sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos, no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.



## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

El **proveedor** se obliga a enviar las facturas electrónicas y archivos XML, al **administrador del contrato**, a los correos electrónicos siguientes y confirmar de recibido los mismos.

**Subpartida 1:** [facturacion.secgob@gmail.com](mailto:facturacion.secgob@gmail.com) y [compras.secgob@gmail.com](mailto:compras.secgob@gmail.com).

**Subpartida 2:** [enlace.advo.cbp@gmail.com](mailto:enlace.advo.cbp@gmail.com).

**Subpartida 3:** [sguzmanc750731@gmail.com](mailto:sguzmanc750731@gmail.com).

El **proveedor** se obliga confirmar de recibido los correos, la factura que emita el **proveedor** deberá cumplir con los requisitos fiscales necesarios, de conformidad con la ley aplicable en el momento de hacer el pago y presentarla al **administrador del contrato**, junto con el soporte documental correspondiente, nota de remisión, con la que se acreditará la fecha y hora del **servicio** debidamente prestado, y se asentará la mención de la aceptación del **servicio** a entera satisfacción del **administrador del contrato**, y se asentará el nombre, cargo y firma del mismo.

La factura señalada en el párrafo anterior deberá contener los siguientes datos fiscales:

A NOMBRE DE:	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DOMICILIO FISCAL:	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NUMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000
R. F. C.	GDF9712054NA

Además, deberá de señalar el número de contrato, nombre del banco y la clave bancaria estandarizada (CLABE) a 18 dígitos, donde se efectuará el depósito por concepto de pago, la descripción de los **servicios** y en su caso las retenciones de impuestos que en términos de ley correspondan.

Los precios unitarios serán fijos durante toda la vigencia del contrato.

#### XI. GARANTÍA DEL SERVICIO

El **proveedor** se compromete a la correcta prestación del **servicio** durante toda la vigencia del instrumento contractual que se celebre, de conformidad con lo señalado en el presente **anexo técnico**, ya que, de no ser así, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar.

#### XII. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El **proveedor** presentará a la firma del contrato, póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada establecida en territorio nacional.

La cual cubrirá la suma del monto máximo adjudicado, antes del impuesto agregado (I.V.A.), misma que amparará los daños a terceros que puedan ocasionarse durante la prestación del **servicio**, incluyendo daños y perjuicios causados al patrimonio y personal de los **entes públicos**, así como a las personas consideradas como terceros y/o a sus bienes de estos como consecuencia de la prestación del **servicio** encomendado.

El **proveedor** se obliga a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato.

#### XIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **proveedor** deberá presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones, de conformidad a lo señalado al



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un monto equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato, antes del impuesto agregado (I.V.A.), sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engorgolar.

La garantía podrá constituirse mediante:

- Fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- Depósito de dinero;
- Cheque de caja;
- Cheque certificado;
- Billete de depósito o
- Carta de crédito

## XIV. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con los artículos 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 57 y 58 de su Reglamento, en caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente y en el contrato, por causas imputables al **proveedor**, o por deficiencia o mala calidad del **servicio**, o por el atraso en la prestación del **servicio**, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda.

El monto de las penas será:

- **2% (dos por ciento)** calculado sobre el importe total del **servicio**, entregado con atraso, en **servicio** de mantenimiento correctivo o preventivo, sin incluir el IVA, por cada día natural de atraso, con cargo directo a la facturación, de acuerdo a los plazos de entrega señalados en el **apéndices B, C y D** de los "**Catálogos de Servicios**" de la **SECGOB, CBPCDMX Y ACHCDMX**, del presente **anexo técnico**.
- **2% (dos por ciento)** calculado sobre el importe total de los **servicios** prestados con deficiencia o mala calidad, sin incluir el I.V.A., por cada día natural de atraso en la entrega del vehículo, conforme al numeral IV.7. Calidad del Servicio, subnumeral 6, del presente **anexo técnico**.
- **0.5% (cero punto cinco por ciento)** calculado sobre el importe total del **servicio**, sin incluir el I.V.A., por cada día natural de atraso en la no presentación del diagnóstico y presupuesto del **servicio** solicitado, con cargo directo a la facturación, en términos del numeral IV.4. Diagnóstico y presupuesto del mantenimiento preventivo o correctivo, subnumeral 1, del presente **anexo técnico**.
- **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del monto de la factura para trámite de pago de los **servicios** efectivamente prestados, sin incluir el I.V.A., por cada día natural de atraso en la entrega de la factura, con cargo directo a la facturación, en términos del numeral VI. Entregables para validación de pago, subnumeral 2, del presente **anexo técnico**.

Las penas no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

### XV. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La administración del contrato compete a:

Para la **Subpartida 1**, compete a la Dirección General De Administración Y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, o a quien esta designe.

Para la **Subpartida 2**, compete a la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo, en la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

Para la **Subpartida 3**, compete a la Dirección de Administración y Finanzas en la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad De México, a través de la Jefatura De Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, o a quien esta designe.

### XVI. ANTICIPO

No se otorgará ningún anticipo.

### XVII. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Los **entes públicos** podrán acordar el incremento y/o disminución de los servicios solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando sea conforme al precio originalmente contratado y las demás condiciones de los **servicios** sea igual a las inicialmente pactadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactadas en el contrato deberá estipularse por escrito en un convenio modificatorio, debiendo suscribirlo las partes que en él intervinieron.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento del **servicio**, el **proveedor**, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán las modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor del **proveedor**, comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la ley de adquisiciones para el distrito federal, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para los **entes públicos** y el precio sea igual al originalmente pactado.

### XVIII. NORMAS OFICIALES

El **proveedor** deberá manifestar que cumple con la norma oficial mexicana Nom-174-SCFI-2007, "Prácticas Comerciales-Elementos de Información para la Prestación de Servicios en General".



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

### XIX. MUESTRA

No aplica

### XX. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 56, fracción XIV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los **entes públicos** podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor. De darse el caso, los **entes públicos** comunicarán al **proveedor** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna, o bien, se notificará en lo inmediato posible, en caso fortuito o caso de fuerza mayor.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato los **entes públicos** acreditaran que el **proveedor** no cumple con sus obligaciones fiscales, los **entes públicos** terminarán anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las Autoridades Fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

### XXI. RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 63, 64 65 y 68 de su Reglamento, los **entes públicos**, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, misma que será notificada en forma personal al **proveedor**.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo en la forma y términos de las disposiciones legales antes citadas.

### XXII. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 56, fracción XIV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los **entes públicos** podrán suspender temporal o definitivamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para los **entes públicos**. De darse el caso, los **entes públicos** comunicarán al **proveedor** las razones que dieron origen a dicha suspensión, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna, o bien, se notificará en lo inmediato posible, en caso fortuito o caso de fuerza mayor.

### XXIII. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

El **proveedor** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del **servicio**, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a los **entes públicos** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, civil, penal, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**El proveedor** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados para la prestación del **servicio**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, el **proveedor** exime expresamente a los **entes públicos** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente del **servicio**.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión de la prestación del **servicio**, los **entes públicos** reciban una demanda laboral por parte de trabajadores del **proveedor**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a los **entes públicos**, el **proveedor** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el presente numeral.

## XIV. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación para la prestación del **servicio** se formalizará mediante contrato abierto, de conformidad con lo que establece el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En términos del artículo 23, párrafo segundo de la Ley y numeral 5.5.5, párrafo segundo, de la Circular Uno 2024, los **entes públicos** celebrarán y formalizarán, respectivamente, en el ámbito de sus atribuciones, el **contrato** de prestación de los **servicios** requeridos para cada uno de éstas, y cuya ejecución, pago y verificación de su cumplimiento quedará bajo la responsabilidad de cada una de éstas, en términos del instrumento legal correspondiente y los ordenamientos legales aplicables.

## XXV. CESIÓN DE DERECHOS CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de los **entes públicos**.



CIUDAD DE MÉXICO  
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO II

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY

(En hoja membretada preferentemente, firmado por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CONSOLIDADA No. \_\_\_\_\_ PARA LA PRESTACIÓN DEL \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO III

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Los participantes deberán transcribir en hoja membretada preferentemente la siguiente información e indicar los casos que sean aplicables a su situación, firmado por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2026.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el **participante** deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2026, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), y por Secretaría de Gestión Integral del Agua (**SEGIAGUA**), con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre prestación de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la prestación de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el Prestación de agua.		

Así mismo manifiesto que (la persona moral que represento/física) se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La acusación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CULTURA DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**B A S E S**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**B A S E S**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**ANEXO IV**

**FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD**

(En hoja membretada preferentemente, firmado por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE.**

El que suscribe C.\_\_\_\_\_, representante legal de (persona moral o física) \_\_\_\_\_ participante de la Invitación Restringida Consolidada a cuando menos Tres Proveedores Consolidada No. \_\_\_\_\_, convocada para la prestación del \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven.

**ATENTAMENTE**

**ATENTAMENTE  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**

**B A S E S**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**ANEXO V**

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

(En hoja membretada preferentemente, desarrollar la propuesta técnica, firmada por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE.**

SOLICITUD DEL:

REPRODUCCIÓN DEL "ANEXO TÉCNICO".

**ATENTAMENTE  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO VI

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(Describir la información de los servicios)  
(APLICA PARA LAS SUBPARTIDAS 1, 2 Y 3)

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE.

Cotización del Anexo Técnico "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026".

TRANSCRIBIR LOS ANEXOS "VI. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA", DE CADA  
SUBPARTIDA.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



CIUDAD DE MÉXICO  
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO VII

**INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA DEL PARTICIPANTE**  
(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE/RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE DEL **PARTICIPANTE**
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DEL **PARTICIPANTE** (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DEL **PARTICIPANTE**
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

**MICRO EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.

**PEQUEÑA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.

**MEDIANA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**



CIUDAD DE MÉXICO  
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO VIII

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS  
EN LA OFERTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2026.

Número de Ronda\_\_\_\_\_

El que suscribe (NOMBRE persona física)/en mi carácter de representante legal de (razón social) **participante** de la Invitación Restringida Consolidada a cuando menos Tres Proveedores Consolidada No. \_\_\_\_\_, relativa a la prestación del \_\_\_\_\_, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y queuento con facultades para actuar (en nombre de mi representada, en su caso), facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE (REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO)	PARTICIPANTE (RAZÓN SOCIAL PERSONA MORAL)	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

CONS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ORIGINAL (SIN INCLUIR IVA) MONTO	OFERTA EN RONDA (SIN INCLUIR IVA)		PARTICIPA NTE	FIRMA ACEPTACIÓN DE
				%	IMPORTE		

**EL PARTICIPANTE DEBERÁ HACER MEJORAMIENTO DE PRECIOS.**

**B A S E S**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**ANEXO IX**  
**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**

**ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2) (\_\_\_\_\_ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3) CON DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- (5) TIPO DE CONCURSO.
- (6) CLAVE DE CONCURSO.
- (7) NÚMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.
- (8) ÁREA CONVOCANTE.
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE FIANZA ÉSTA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CONSOLIDADA; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

**"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY".**

**"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".**

**LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO X  
MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA\_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO FISCAL EN: \_\_\_\_\_ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL\_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE DE: \$ \_\_\_\_\_ CON NÚMERO Y LETRA\_\_\_\_\_, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ RELATIVO A: \_\_\_\_\_ OBJETO DEL CONTRATO\_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA \_\_\_\_\_ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "LA SECRETARÍA"; E) "EL PARTICIPANTE" SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO A "EL PARTICIPANTE" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

**LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE FIANZA ÉSTA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGА SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY".**

**"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".**



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DELLA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**ANEXO A**  
**FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE**

(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)  
(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

(NOMBRE) , MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA (EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE- (RAZÓN SOCIAL PERSONA MORAL-).

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

**PROTESTO LO NECESARIO**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales **"SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de registrar y almacenar los datos personales de los proveedores requeridos en los procedimientos de adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos contratación, incluyendo los datos para el pago de los contratos celebrados. Y serán/podrán ser transferidos a:

- La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos;
- El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México;
- La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización;
- La Auditoría Superior de la Ciudad de México para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, y
- Los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Diagonal 20 de Noviembre número 294, planta baja, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Ciudad de México, con número telefónico: 555740-1184 Ext. 1025 y correo electrónico: [sub\\_utsecgob@cdmx.gob.mx](mailto:sub_utsecgob@cdmx.gob.mx).

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://www.secgob.cdmx.gob.mx>.

Fecha de última actualización: 10 de diciembre de 2025.



CIUDAD DE MÉXICO

CAUTLAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO B

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y ECONÓMICA

(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO B, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE.

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 4.4. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE QUE PRESENTA PROPUESTA)

DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>			
<b>PERSONAS MORALES</b>			
a) Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Invitación Restringida Consolidada.			
b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días			
c) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.			
d) Identificación Oficial Vigente del representante legal.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
a) Acta de nacimiento.			
b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración de la primera etapa del procedimiento: acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. Deberá constar que la actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta Invitación Restringida Consolidada			
c) Clave Única de Registro Poblacional (CURP).			
d) Identificación Oficial Vigente de la Persona Física			
<b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>			
a) Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.			
b) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento			



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

	(recibo de agua, predial o luz). En caso de arrendamiento, deberá presentar copia del contrato.		
c)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley, que los servicios ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo del Servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.		
d)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II).		
e)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor		
f)	De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los participantes con domicilio de la Ciudad de México, deberá presentar Constancias de Adeudos correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2026, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Secretaría de Gestión Integral del Agua ( <b>SEGIAGUA</b> ), con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el participante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al ANEXO III: <ul style="list-style-type: none"><li>☐ Impuesto Predial;</li><li>☐ Impuesto Sobre Prestación de Inmuebles;</li><li>☐ Impuesto Sobre Nóminas;</li><li>☐ Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;</li><li>☐ Impuestos sobre la Prestación de Vehículos Automotores Usados;</li><li>☐ Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y</li><li>☐ Derechos por el Prestación de Agua.</li></ul> Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C.,		



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

	<p>cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el participante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.</p> <p>Los participantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.</p> <p>En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.</p>		
g)	Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria ( <b>SAT</b> ), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, en relación con la Regla 2.1.24 de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.		
h)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social ( <b>IMSS</b> ), de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2024, emitida en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.		
i)	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ( <b>INFONAVIT</b> ), de conformidad con lo previsto en el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de		



CIUDAD DE MÉXICO  
CÁPITAL DE LA TERRITORIALIZACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

	abril de 2024, vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, SIN ADEUDO.			
j)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que, el participante cumple con lo establecido en el Lineamiento noveno de los Lineamientos Generales para la Prestación de Servicios y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.			
k)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida Consolidada y el contrato que al efecto se celebre.			
l)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Invitación Restringida, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV).			
m)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en estas bases y en el contrato respectivo			
n)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable.			
o)	Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento; debiendo presentar carta en la que manifieste que acepta se realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.			
p)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en cumplimiento al artículo 14 Bis de la Ley. En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso la anotación que identifique al participante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento al artículo 14 Quater de la Ley.			
q)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad mediante la cual el participante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y			



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**B A S E S**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

	39 bis de la Ley, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) del ACUERDO y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.			
r)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo del Prestación de servicios.			
s)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada es el único patrón del personal que contrate para el Prestación de los servicios, y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el Prestación de los servicios, por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.			
t)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica conforme al ANEXO VII.			
u)	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Los participantes podrán participar en la Invitación Restringida Consolidada, de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad. Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2009. En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Invitación Restringida Consolidada, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes. En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente: I. Un representante común; II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y III. La manera en que responderán conjunta e individualmente			



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

por el incumplimiento del contrato que se les adjudique. Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.			
v) Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del ACUERDO, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los LINEAMIENTOS, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. <b>SECGOB</b> • Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. • C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. • C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. • C. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. • C. Viviana Ross Durán Jefa de Unidad Departamental Abastecimientos y Servicios. <b>CBPDMX</b> • Lic. Luis Gómez Negrete Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México. • Lic. Claudia Luna Aguilar Jefa de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México. <b>ACHCDMX</b> • Mtro. Carlos Cervantes Godoy Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México. • Arturo Michelet Hernández Flores			



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**B A S E S**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

	<p>Director de Administración y Finanzas en la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. Sandra Guzmán Cabrera</li> </ul> <p>Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Dirección de Administración y Finanzas en la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México.</p>		
w)	<p>Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 47, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los LINEAMIENTOS.</p>		
x)	<p>Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto del artículo 39, fracción XIV BIS de la Ley.</p>		

**PROPIEDAD TÉCNICA**

a)	Descripción y especificación completa de los servicios ofertados solicitados por la Convocante, conforme al anexo técnico, aplicable a la partida única que incluye las subpartidas 1, 2 y 3 de estas bases, firmado por la persona que tenga la facultad legal para tal efecto, conforme al ANEXO V.		
b)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura necesaria, personal, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los servicios, a fin de garantizar que el servicio sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de los entes públicos y con estricto apego a lo establecido en el presente anexo técnico.		
c)	Carta compromiso en la que garantiza el resguardo de los vehículos que se entreguen para la prestación del servicio, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que se requiera para la prestación del mismo y se obliga a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo.		
d)	Carta compromiso en la que el proveedor se compromete a responder de los daños que pudieran derivarse de algún siniestro y accidente o mal uso imputable al proveedor, así como del inventario con que fueron recibidos.		
e)	Carta compromiso en la que el proveedor se compromete a instalar partes y refacciones nuevas, originales, de acuerdo con la marca y tipo del vehículo, mismas que no podrán ser usadas o reconstruidas.		



**CIUDAD DE MÉXICO**  
Capital de la Transformación

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**B A S E S**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

f)	Carta compromiso en la que el proveedor se compromete a garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos a realizar los servicios nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para los entes públicos, aplicando la pena convencional correspondiente en caso de incumplimiento.		
g)	Croquis donde se especifique la superficie total en metros (mínimo 800 metros cuadrados en un solo predio, bardado), así como del área construida y techada y muestras fotográficas de sus instalaciones.		
h)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta áreas definidas por sistema de trabajo, siendo entre otras, hojalatería y pintura, almacén, lavado, recepción de vehículos.		
i)	Listado de las personas con las que prestará el servicio, con el nombre y actividades encargadas.		
j)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cumple con la Norma Oficial Mexica Nom-174-scfi-2007. "Prácticas Comerciales-Elementos de Información para la Prestación de Servicios en General".		

**PROPIEDAD ECONOMICA**

a)	Precios en moneda nacional, con 2 decimales.		
b)	La descripción de los servicios solicitados, de acuerdo con lo señalado en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> respectivo, considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.		
c)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el <b>numeral 4.5.5.</b> de estas <b>bases</b> de la <b>Invitación Restringida Consolidada</b> .		
d)	Número de consecutivo, descripción, cantidad, precio unitario, unidad de medida, subtotal, I.V.A., monto total con número y letra.		
e)	La indicación de que los precios serán fijos, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.		
f)	Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.		
g)	Aceptación de todas las condiciones, términos y especificaciones señaladas en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		
h)	Aceptación de pago en moneda nacional y conforme al <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		

**ANEXO A. FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE**